

9.177

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función para que a través del Ministerio de Infraestructura arbitre los recursos necesarios para el estudio de factibilidad técnica y ejecución de la Obra: "Construcción del Nuevo Hospital de Tama", en el departamento Ángel Vicente Peñaloza.-

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados al Plan de Trabajo de Obras Públicas - Ejercicio 2012.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 127º Período Legislativo, a quince días del mes de marzo del año dos mil doce. Proyecto presentado por el diputado **JUAN FLORENCIO BAZÁN.-**

L E Y N° 9.177.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO